



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0043-2025-UNAP
Iquitos, 9 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 243-2024-OTI-UNAP, presentado el 26 de diciembre de 2024, por don Marcos Tomy Calderón Díaz, mediante el cual pone a consideración del rector el cargo de jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1194-2024-UNAP, del 31 de diciembre de 2024, se resuelve designar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2024, a don Marcos Tomy Calderón Díaz, para desempeñar las funciones de jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en su condición de contratado de manera temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000971, en el cargo funcional de jefe de área, cargo estructural F-3;

Que, mediante oficio de visto, don Marcos Tomy Calderón Díaz, comunica al rector que pone a su consideración el cargo de jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa económica y financiera, estima conveniente dar por concluida, a partir del 12 de enero de 2025, la designación de don Marcos Tomy Calderón Díaz, para desempeñar las funciones de jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con el literal c) del artículo 114° del estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del **12 de enero de 2025**, la designación de don **Marcos Tomy Calderón Díaz**, para desempeñar las funciones de **jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas en el desempeño del cargo, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer don **Marcos Tomy Calderón Díaz**, debe hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante el nuevo jefe designado por la autoridad, bajo responsabilidad funcional

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaqueñ Tuesta
SECRETARIO GENERAL